RESOLUCIÓN N° 388/2.020

POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 015/2018, SUSCRIPTO CON LA FIRMA FIRE MASTERS SRL., LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2018 "ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES", CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS – ID N° 341.147CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)

Asunción, 09 de noviembre de 2.020.-

VISTA: La Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" del 21 de Enero de 2.003.

El Contrato N° 015/2018, suscripto con la firma FIRE MASTERS S.R.L., (RUC: 80022912-6), en fecha 10 de mayo de 2.018, en el marco del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 04/2018"Adquisición y Recarga de Extintores", Contrato Abierto Plurianual, por Montos Mínimos y Máximos ID N° 341.147; Memorándum DGAF N° 134/2020, de la Direccion General de Administración y Finanzas, Expediente MEI N° 21-854-2020; Dictamen DAJ N° 137/2020; de la Direccion de Asesoría Jurídica de fecha 06/10/2020.y;

CONSIDERANDO: ***Que,*** la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), por providencia, remitió a consideración de la máxima autoridad de la Institución, la solicitud a Adenda para la ampliación de plazo de vigencia del Contrato N° 015/2018, suscripto con la firma FIRE MASTERS S.R.L. (RUC: 80022912-6), en fecha 10 de mayo del año 2018, dentro del marco de la Licitación por Contratación Directa N° 04/2018 "Adquisición y Recarga de Extintores", Contrato Abierto Plurianual, por Montos Mínimos y Máximos, – ID N° 341.147, fundado en los siguientes términos:

Que, conforme a la Resolución IPTA N° 270 de fecha 20 de abril de 2018, se ha adjudicado la Licitación por Contratación Directa N° 04/2018"Adquisición y Recarga de Extintores", Contrato Abierto Plurianual, por Montos Mínimos y Máximos, a la firma FIRE MASTERS S.R.L

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria * S.G. * Ing. Agr. César Espínola Director Secretaría General

Que, en consecuencia, se suscribió el Contrato N° 015/2018, entre el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), y la firma FIRE MASTERS S.R.L., cuya vigencia es hasta el 31 de diciembre de 2019.-

Que, conforme a la Resolución IPTA N° 625/2019, de fecha 22 de noviembre de 2019, autoriza la suscripción de la Adenda N° 1/2019, suscrita con la firma FIRE MASTERS S.R.L en fecha 25 de noviembre de 2019.

ES COPIA

Que, en consecuencia, se suscribió la Adenda N° 01/2019 al Contrato N° 047/2018, entre el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), y la firma FIRE MASTERS S.R.L, cuya vigencia es hasta el 31 de diciembre de 2020

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria * IPTA * ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A. Presidente

Oficina Central: Ruta II, km 10,5. San Lorenzo Paraguay. Telefax: +595 21 586 136
Oficina de Gestión: Avenida Aviadores del Chaco esquina Tte. Rolfsoll – Edificio KUARAHY CENTER
www.ipta.gov.py- presidencia@ipta.gov.py

RESOLUCIÓN N° 388/2.020

POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 015/2018, SUSCRIPTO CON LA FIRMA FIRE MASTERS SRL., LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2018 "ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES", CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS – ID N° 341.147CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)

...///

Que, conforme al Exp. MEI 21-854-2020, que adosa el Memorándum DGAF N° 134/2020, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cual solicita el inicio de los procedimientos para el pedido de suscripción de Adenda por Ampliación de Plazo de Vigencia del Contrato 015/2018, suscripto con la firma suscripto FIRE MASTERS S.R.L, en fecha 10 de mayo del año 2018, dentro del marco de la Licitación por Contratación Directa N° 04/2018"Adquisición y Recarga de Extintores", Contrato Abierto Plurianual, por Montos Mínimos y Máximos, – ID N° 341.147, en virtud a que a la fecha, se cuenta con suficiente disponibilidad de saldo presupuestario para la provisión de bienes objeto del citado contrato.; esto además de las consecuencias existente de la pandemia Covid-19 que impacta notoriamente en la ejecución normal de las actividades previstas por la institución y que reflejan en la ejecución del contrato de referencia, como también a las restricciones tanto presupuestarias y de plan financiero aplicadas por el Ministerio de Hacienda, son algunos de los motivos que nos obligan a solicitar su consideración a la presente petición, la presente adenda será por ampliación del plazo de vigencia desde el 01/01/2021, hasta el 31/12/2021.. "

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, por providencia, remite a la Dirección de asesoría Jurídica, la solicitud de Adenda para la ampliación de Plazo de Vigencia del Contrato N° 015/2018, suscripto con la firma suscripto FIRE MASTERS S.R.L, en fecha 10 de mayo del año 2018, dentro del marco de la Licitación por Contratación Directa N° 04/2018"Adquisición y Recarga de Extintores", Contrato Abierto Plurianual, por Montos Mínimos y Máximos, – ID N° 341.147, para el dictamen Jurídico correspondiente.

Que, la Dirección de Contrataciones ha remitido de fecha 14/10/2020 a las firmas: FIRE MASTERS S.R.L, por la cual se le comunica la intención de realizar un procedimiento de suscripción de Adenda por ampliación de Plazo de Vigencia de dicho contrato, en virtud a que aún se cuenta con la disponibilidad de saldo presupuestario para la provisión de bienes objeto del citado contrato. Igualmente el pedido de Adenda es realizada en virtud a lo establecido……

...///

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria – S.G.
Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaria General

ES COPIA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria – IPTA

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 538/2.020

POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 015/2018, SUSCRIPTO CON LA FIRMA FIRE MASTERS SRL., LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2018 "ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES", CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS – ID N° 341.147CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)

...///

.....en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, en su Artículo… N° 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS. La misma ha dado su conformidad por nota, para la suscripción de la Adenda solicitada.

Que, la Dirección Jurídica eleva el Dictamen D.A.J. N° 137/2020, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la institución, en la cual expresa lo siguiente: "…realizada la comunicación de intención de realizar un procedimiento de suscripción de Adenda por Ampliación de Plazo de Contrato a las citadas empresas, se comunique a esta Dirección sobre la conformidad presentada por la misma."

Que, por lo expuesto y en base a lo establecido en la Ley 2051 Art. N° 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, y su Decreto Reglamentario N° 2.992/2019, y en su Resolución DNCP N° 5695/2019 - CAPITULO IX - CONVENIOS MODIFICATORIOS Y REAJUSTES DE PRECIOS ADJUDICADOS, ésta Dirección de Asesoría Jurídica no encuentra objeción de carácter legal sobre la solicitud de Adenda por Ampliación e Vigencia del Contrato 047/2018, a ser suscrito con la firma FIRE MASTERS S.R.L, en el marco de la Licitación por Contratación Directa N° 04/2018"Adquisición y Recarga de Extintores", Contrato Abierto Plurianual, por Montos Mínimos y Máximos, – ID N° 341.147, por lo cual sugiere la prosecución de los trámites pertinentes"…

Que, el Art. 63 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, establece que: "Las Unidades Operativas de Contratación, podrán dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos..."

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria S.G.
Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

ES COPIA

...///

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 380/2.020

POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 015/2018, SUSCRIPTO CON LA FIRMA FIRE MASTERS SRL., LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2018 "ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES", CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS – ID N° 341.147CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)

...///

Que, en base a los fundamentos indicados, esta Dirección solicita a la máxima autoridad de la institución, emita el correspondiente acto administrativo a través del cual resuelva ampliar por Adenda el Plazo de Vigencia del Contrato N° 015/2018, a ser suscrita con la firma FIRE MASTERS S.R.L, desde el 01/01/2021, hasta el 31 de diciembre de 2021; manteniéndose invariable las demás condiciones del contrato principal, salvo mejor parecer".

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **AMPLIAR**, por Adenda el Plazo de Vigencia del Contrato N° 015/2018, a ser suscripto con la firma FIRE MASTERS S.R.L., desde el 01/01/2021 hasta el 31/12/2021, en el marco de la Licitación por Contratación Directa N° 04/2018"Adquisición y Recarga de Extintores", Contrato Abierto Plurianual, por Montos Mínimos y Máximos, – ID N° 341.147, manteniéndose invariables las demás condiciones del contrato principal

Artículo 2°.- ***ENCOMENDAR,*** a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Artículo 3°.- ***COMUNICAR,*** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria * S.G. *

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

ES COPIA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria • Presidente •

Ing. Agr. ***EDGAR A. ESTECHE A.***
Presidente